

REPORTE/RV: CONSTANCIA DE RADICACIÓN DE OFICIOS/RAD. 2024-00085/DEMANDANTE. COMCEL S.A./DEMANDADO. EMCALI E.S.P./DLV/CASE.19750

Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Mar 11/06/2024 15:29

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (849 KB)

RADICACIÓN DE OFICIOS DE EMBARGO ANTE ORIP.pdf;

Buenas tardes estimados.

Por el presente reporto que el día de hoy, 11 de junio de 2024, radiqué ante el Juzgado 17 Civil del Circuito de Cali, escrito mediante el cual se aporta la constancia de radicación y los recibos del registro de los oficios de embargo No. 183 y No. 184 dirigidos a las ORIP de Cali y Palmira.

Solicito amablemente al CAD cargar el documento anexo y la cadena de correo.

Atentamente,



gha.com.co

Daniel Lozano Villota

Abogado Junior

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by

law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 11 de junio de 2024 15:06

Para: 'Juzgado 17 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali' <j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONSTANCIA DE RADICACIÓN DE OFICIOS/RAD. 2024-00085/DEMANDANTE. COMCEL S.A./DEMANDADO. EMCALI E.S.P./DLV

Señores

JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (V)

J17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RADICACIÓN No.:	760013103017- <u>2024-00085</u> -00
DEMANDANTE:	COMUNICACIÓN CELULAR S.A.-COMCEL S.A.
DEMANDADO:	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.

ASUNTO: CONSTANCIA DE REGISTRO DE MEDIDAS CAUTELARES

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A.-COMCEL S.A.**, comedidamente aporlo al proceso la constancia de radicación y los recibos emitidos por las Oficinas de Registro de Instrumentos de Cali y Palmira respecto de los oficios No. 183 y No. 184 mediante los cuales se comunicó a las entidades en mención el decreto de la medida cautelar de embargo frente a los bienes inmuebles de la demandada.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.